

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 10-marzo-2021. A despacho de la señora Juez el presente asunto, informándole que la secuestre allegó copia parcial de la historia clínica, solicitando relevo del cargo para el cual fue designada. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Emma del Carmen Acosta Chávez C.C. 34.640.046
Demandada: Rusbel Mina González C.C. 94.321.439
Radicación: 76-520-31-03-002-**2020-00005-00**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede y como quiera que la doctora EYBAR ADIELA DÍAZ CIFUENTES, designada como secuestre mediante auto del 21 de octubre de 2020, ha solicitado el relevo del cargo, aportando copia parcial de su historia clínica, la cual no se glosa al expediente por tener reserva legal.

Se considera que la situación de salud puesta en conocimiento puede afectar la labor encomendada a la secuestre designada, por tanto, se estima prudente ordenar su relevo y designar su reemplazo de la lista respectiva.

Sin más comentarios, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo de secuestre a la doctora EYBAR ADIELA DÍAZ CIFUENTES. Comunicar esta decisión por el medio más expedito, adjuntando copia de este auto.

SEGUNDO: DESIGNAR como secuestre en este asunto a **ORLANDO VERGARA**. Comunicar esta decisión por el medio más expedito, adjuntando copia de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c98e9fb9914764531dae23b214c7b4d691638f4ec08b514b399fdf4282bde9c**

Documento generado en 11/03/2021 01:34:00 PM